



D E C R E T O N° 26429

Concepción del Uruguay, 10 de agosto de 2020.-

Visto:

El llamado a Licitación Pública N° 09/20 dispuesto por Decreto N° 26.382 de fecha 03 de Julio de 2020, para la obra "Puesta en Valor de la Plaza Villa Las Lomas Norte", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.065.250, y;

Considerando:

Que, a fojas 39, obra Acta de la Apertura de sobres de fecha 20 de julio de 2020, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por Control de Gestión y el Dr. Sebastián Arrechea por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Alta Tensión S.A.", con domicilio legal en 8 de Junio N° 972 de esta ciudad, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Base de Licitación, al no presentar la póliza de mantenimiento de oferta y a su vez presenta sobre sin identificar como "Propuesta" por lo cual se desestima.

Sobre N° 2: de la firma "Constructora Cardenal S.A.S.", con domicilio legal en Mariano López N° 179 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos por el Art. 1.09 del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta con 88/100 (\$2.436.350,88).

Que a fojas 107, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, recomienda adjudicar a la firma Constructora Cardenal S.A.S. por la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta con 88/100 (\$2.436.350,88), dado que se encuentra por debajo del presupuesto oficial y cumple los requisitos necesarios para la adjudicación, ello en fecha 23 de julio de 2020.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación con la presencia en dicho acto del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control y la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros; se procede a analizar las propuestas presentadas y atento a lo recomendado por el Arq. Hernán Molina Rearte, se sugiere al



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar la presente licitación al oferente "Constructora Cardenal S.A.S.", por un monto de pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta con 88/100 (\$2.436.350,88), ello en virtud de que su propuesta es la más conveniente a los intereses públicos ya que se encuentra por debajo del presupuesto oficial asignado y, cumple con los requisitos exigidos en el pliego siendo la única oferta presentada.

Que, este Departamento Ejecutivo, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 09/20, dispuesta por Decreto N° 26.382 de fecha 03 de Julio de 2020, para la obra "Puesta en Valor de la Plaza Villa Las Lomas Norte", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.065.250, a la firma "Constructora Cardenal S.A.S.", por un monto de pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta con 88/100 (\$2.436.350,88).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070363.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación